CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
29 ENE. 2025
RECIBIDO
Firma: Hora: 12:40

PERÚ
CONGRESO de la REPÚBLICA

WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Congresista de la República

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Moción de Orden del Día N° 1574

MOCIÓN DE SALUDO

El Congresista de la República, **WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**, en ejercicio del derecho, atribuciones y características conferidas en el Art. 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo.

CONSIDERANDO:

Que, el 23 de febrero de 2025, el **distrito de Lagunas, de la provincia de Ayabaca, región Piura**, cumple su **septuagésimo noveno aniversario** de creación política republicana, originando la alegría y la unidad de todos sus ciudadanos a nivel local, regional, nacional. Recibiendo muchas muestras de agradecimiento de los ciudadanos, comunidades campesinas, barrios, anexos y de los peruanos por sus grandes aportes para el desarrollo y el progreso de la región y del país, actualmente cuenta con una población proyectada al año 2022, por el INEI de 5,719 habitantes.

Que, el **23 de febrero de 1946**, durante el gobierno del ex presidente, José Luis Bustamante y Rivero, se promulgó la Resolución Suprema creando el **distrito de Lagunas,** el mismo que fue reconocido con la **Ley N° 10399,** que en su artículo 1° dice: créase en el distrito de Frías de la provincia de Ayabaca, los distritos de Sapillica y Lagunas que se segregaran del mencionado distrito, teniendo como capital los pueblos de los mismos nombres. Artículo 2°. Elevase a la categoría de villas los caseríos de San Juan y Yerbas Buenas, en Lagunas; Saire y Naranjo, en Sapillica; y Huasipe, Chucapis, Vaquería, Pampa Grande, Común, San Antonio y Tucaqui, en Frías. Límites del distrito por el norte, limita con los distritos de Paimas, Montero y Ayabaca; por el sur, con los distritos de Pacaipampa y Frías; por el este, limita con los distritos de Ayabaca y Pacaipampa y por el oeste, con Sapillica y Frías.

POR LO EXPUESTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

PRIMERO. Expresar el fervoroso **RECONOCIMIENTO Y SALUDO** al **distrito de Lagunas, de la provincia de Ayabaca, región Piura**, por su **LXXIX aniversario** de creación política, republicana y existencia a favor del país.

SEGUNDO. Hacer llegar la presente **MOCIÓN DE SALUDO** al señor Serafín Calle Marchena, alcalde del **distrito de Lagunas, de la provincia de Ayabaca, región Piura**, para que haga extensivo el saludo, al cuerpo de regidores, trabajadores, autoridades locales de educación, salud, policiales, organizaciones sociales, comunidades campesinas, anexos, así como a todos los ciudadanos nacidos en el **distrito de Lagunas,** a nivel nacional e internacional.

Lima, 27 de enero de 2025.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CERRON ROJAS Waldemar Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/01/2025 15:46:47-0500